

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pag.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 16 de Marzo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 812

Negociado 4º - Caza. - Circular

Por decreto fecha 14 del actual, dictado en oficio dirigido a mi Autoridad por la Alcaldía de Ametlla de Mar, a instancia de D. Juan Voltas Torredemé, Mayordomo de la finca acotada llamada «Pons», propiedad de D. Pedro Roselló, existente en aquel término municipal, he concedido al mismo autorización para destruir con bolas envenenadas los animales dañinos que existen en dicho coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el preinserto decreto.

Tarragona 16 de Marzo de 1920. - El Gobernador, José María Martínez de Abellauosa.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 813

ANUNCIO

A fin de dar principio a los ejercicios de oposición a la plaza de Médico reconecedor de la profilaxis de las enfermedades venéreo sifilíticas de esta capital, se convoca a los señores que componen el Tribunal D. Vicente Mariá, D. Antonio Rabadá, D. Alejandro Trias y D. Secundino Sabaté, así como a los opositores señores Capell, Catalá, Solsona y Fortuny, para que el día 10 de Abril próximo comparezcan en el despacho oficial del Sr. Gobernador civil.

Tarragona 15 de Marzo de 1920. - El Presidente del Tribunal, Pablo Deó.

Núm. 814
ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Casinos y Círculos de recreo

Notificación

Apesar de haberse reclamado varias veces por medio del Boletín oficial de esta provincia a los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma, las declaraciones juradas firmadas por los respectivos Presidentes de las Sociedades, Casinos y Círculos de recreo para el pago del impuesto de inquilinato, no han cumplido este servicio, los Alcaldes de los pueblos de la adjunta relación y sin perjuicio de las responsabilidades, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 5 del actual, se ha servido conminarles con las multas correspondientes si dentro del plazo de ocho días no han cumplido este servicio.

Tarragona 11 de Marzo de 1920. - El Administrador de Contribuciones, Angel Arce.

Relación que se cita

Ayguamurcia, Albiol, Alió, Arbó, Bañeras, Bonastre, Brañm, Capsanes, Cenia, Conesa, Creixell, Falset, Fatarella, Flix, Gandesa, Lloá, Margalef, Masllorens, Miravet, Montbrío de Tarragona, Montreal, Musara, Nou, Nulles, Perafort, Pobla de Mafumet, Porrera, Puigpelat, Riba, Rodoná, San Vicente, Sarreal, Secuita, Selva, Albiñana, Aleixar, Ametlla, Arbós, Batea, Borjas del Campo, Canonja, Catllar, Colldejou, Constantí, Conit, Espuga de Francolí, La Figuera, Forés, Ginestar, Llorach, Masdenverge, Maspujols, Montbrío de la Marca, Montmell, Morell, Morera, Palma, Pallaresos, Pitas, Poboleda, Prades, Prat de Compte, Riudecañas, Riudecols, Rocafort de Queralt, Santa Coloma de Queralt, Santa Perpetua, Tamarit, Tivenys, Ulldecona, Vendrell, Vilaplana, Vilardona, Vilaseca, Vimbodí, Vinebre, Tivisa, Valls, Vilalonga, Vilanova de Escornalbou, Vilanova de Prades, Vilella baja y Viñols.

Núm. 815

Carruajes de lujo

Notificación

Habiendo hecho caso omiso de tantos avisos y amonestaciones como se les han dirigido por medio de este pe-

riódico oficial para que remitieran a esta oficina los padrones de carruajes de lujo para el actual año los señores Alcaldes de los pueblos que a continuación se detallan, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 5 del actual mes, se ha servido conminarlos con las multas correspondientes si dentro del plazo de ocho días, desde la fecha de la publicación de este aviso, no han presentado a esta Administración de Contribuciones los padrones de carruajes de lujo para el actual año o en su caso la certificación negativa. Llamándoles la atención de la circular en este mismo periódico oficial número 309, de 24 de Diciembre último.

Tarragona 12 de Marzo de 1920. - El Administrador de Contribuciones, Angel Arce.

Relación que se cita

Ayguamurcia, Albiñana, Albiol, Aleixar, Ametlla, Arbó, Argentera, Ascó, Batea, Bellmont, Bisbal de Falset, Bonastre, Botarell, Cabacés, Canonja, Caseras, Castellvell, Catllar, Colldejou, Ciurana, Conesa, Cornudella, Creixell, Cherta, Dosaguas, Espuga de Francolí, Fatarella, Prades, Reus, Riudoms, Roda, Rodoná, San Vicente, Santa Perpetua, Figuerola, Flix, Forés, Gandesa, García, Ginestar, Guimets, Horta, Lloá, Llorach, Margalef, Masdenverge, Masllorens, Maspujols, Masroig, Molá, Montbrío de la Marca, Montbrío de Tarragona, Montreal, Morell, Pallaresos, Perafort, Perelló, Pillas, Pla de Cabra, Pobla de Mafumet, Pobla de Montornés, Porrera, Prat de Compte, Riudecañas, Riudecols, Rocafort de Queralt, Roquetas, Santa Coloma de Queralt, Secuita, Tivenys, Vallmoll, Vendrell, Vilaplana, Vilaseca, Vilalba, Vinebre, Tamarit, Tivisa, Valls, Vilalonga, Vilardona, Vilella baja, Vimbodí y Viñols.

Núm. 816

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado con esta fecha declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se detallan y por los conceptos que se expresan y ejercicio de 1919.

Gas y Electricidad

CENTRAL ELÉCTRICA DE CATLLAR

Derechos reales

Francisco Calbo Martí, Tarragona.
José Güell, id.
José Güell, id.
Esteban Guardiola, Vilaseca.
Francisco Maduell, Constantí.
José Nin Escriu, Tarragona.
Juan Igual Mercadé, Catllar.
Victor Mulet Vives, Tarragona.
Antonio Alsina Espasa, Vilanova de Prades.
Guadalupe Palau Coll, Vilalonga.
María Josefa y Carmen-Prats, id.
Guadalupe Palau Coll, id.

Urbana

José Sabaté Roig, Reus.
José M.º Mallorquí Gibert, id.
Lorenzo Durán Roig, id.
José Masip Sol, id.
Casimiro Bertomeu Grau, id.
Hermanos de Juan Just, id.
José Borrás, id.
Francisco Toldrá, id.
El mismo, id.
Eduardo Bayo Villarroel, id.
Juan Grau Ferré, id.
Pedro Ni Roig, id.
José Rebull Abelló, id.
Viuda de Pedro Cort, id.
Antonio Pagés Mercadé, id.
Agustín Sotorra Pallarés, id.
María y Antonio Pujol, id.
Francisco Toldrá Figueras, id.
José Bertomeu Bellvey, id.
Ana Ballesté, id.
José Bofill Viñas, id.
Andrés Grau Palau, id.
María Clement Bofarull, id.
José Martí Folguera, id.
Francisco Tolma Figueres, id.
Asilo Sagrado Corazón, id.
Francisco Tolma Figueres, id.
José Barceló Estalello, id.
Jorge Cartañá Blay, id.
Hermanos de Francisco Segarra, id.
Catalina Pamies, id.
Dolores Clariana, id.
Antonio Algé Valls, id.
José Gras Fortuny, id.
Ramón Inglés Bergadá, id.
Ramón Perpiñá Ciurana, id.
Antonio Mestres Saumé, id.
Viuda de José Antonio Nofre, id.
Juan Blay Ramirez, id.
Magín Balsells Dalmau, id.
José M.º Mallorquí, id.
Bautista Plana, id.
José Martí Puig, id.

Hermanos de José Ferrando, Reus.
 Viuda de Lorenzo Ballesté, id.
 José Juncosa Llevat, id.
 Buenaventura Savé Cusat, id.
 Lorenzo Ballesté Rebull, id.
 José Martí Serra, id.
 José Camins Prunera, id.
 Viuda de Francisco Salvat, id.
 José Alsina Vila, id.
 Agustín José Miró, id.
 Teresa Más Martorell, id.
 José Pellicer Dalmau, id.
 Josefa Bové Vidal, id.
 José Martí, id.
 José Más Torroja, id.
 Ramón Sardá Montseny, id.
 José Rodón Aguadé, id.

Consumos

José Bazulo Gil, Vandellós.
 Jaime Sabaté Brú, Ginestar.
 José Sendra Bladé, id.
 Antonio Fontanet, Bot.
 José Domenech, id.
 José M.^a Pallarés, id.

Transportes

José M.^a Virgili, Riera.
 Tarragona 12 de Marzo de 1920.—
 El Tesorero de Hacienda, Enrique Calábria.

Núm. 817

Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se expresan por los conceptos que se detallan y ejercicios de 1919 y 1919-20.

1920 por 100 de pagos

Ayuntamientos de Tamarit, Renau, Vilaseca, Morell, Viñols, Almoher, Cambrils, Botarell, Borjas del Campo, Albiol, Riudoms, Vilaplana, Maspujols, Gratallops, Figuera, Capsanes, Bellmunt, Argentera, Vandellós, Ullde-molins, Pratdip, Masroig, Mora la Nueva, Palma, Marsá, Cunit, Creixell, Calafell, Bonastre, Bañeras, Arbós, Torredembarra, Santa Oliva, S. Jaime, Roda de Bará, Vespella, Pobla de Montornés, Riera, Altafulla, Masllorens, La Nou, Montmell, Godall, Galera, Freginals, Amposta, Pauls, Mora de Ebro, Pinell, Prat de Compte, Arnes, Ascó, Bot, Masó, Rodoña, Vilabella, Pla de Cabra, Puigpelat, Puigtiñós, Riba, Vilavert, Milá, Brafim, Cabra, Figuerola, Garidells, Montblanch, Montreal, Vimbodí, Llorach, Rojals, Sarreal, Senant, Solivella, Vallclara, Blancafort, Ceballá del Condado, Conesa y Espluga de Francolí.

Reintegro personal prisiones

Diputación provincial de Tarragona.
 Ayuntamientos de Falset, Vendrell, Gandesa, Valls y Montblanch.

Consumos

Ayuntamientos de Morell, Borjas del Campo, Riudoms, Montmell, Vendrell, Roda de Bará, Arbós, Tivenys, Horta, Villalba, Alió, Riba y Valls.

Suscripción a la GACETA DE MADRID

Ayuntamientos de Constantí, Cambrils, Riudoms, Vandellós, Tivisa, Cornudella, Torredembarra, Ametlla, Horta, Ascó, Espluga de Francolí y Sarreal.

Tarragona 12 de Marzo de 1920.—
 El Tesorero de Hacienda, Enrique Calábria.

Núm. 818

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

El día 28 del actual, de once y media a doce, tendrán lugar en esta Casa Capitular las subastas de los derechos

de matadero público de las carnes lanaras, cabrias, bovinas y de cerda para el próximo año económico de 1920-21, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha.

Riera 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 819

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a los efectos de reclamación.

Vimbodí 5 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Salvador Llevadot.

Núm. 820

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Torroja 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ramón Escoda.

Núm. 821

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año 1920-21, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Torroja 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ramón Escoda.

Núm. 822

Terminado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Torroja 6 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Escoda.

Núm. 823

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminado el reparto de la contribución territorial de rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1920-21, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Cambrils 5 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Fernando Ortoneda.

Núm. 824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbolí

Terminados los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1920-21, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Arbolí 5 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Terminados los repartimientos de la contribución territorial urbana, rústica y pecuaria de este término municipal

para el próximo ejercicio de 1920-21, se hallarán los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, pasados los cuales no será admitida ninguna.

Canonja 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Llop.

Núm. 826

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Terminados los padrones de solares sin edificar y el de conservación, limpieza y utilización del alcantarillado correspondiente al año 1919-20, quedan expuestos al público en el Negociado de Hacienda de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Tortosa 6 de Marzo de 1920.—D. Piñana.

Núm. 827

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Banyeras

Aceptado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el ejercicio de 1920-21, se anuncia su exposición al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Banyeras 3 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Magín Ventosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 828

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en proveído del día de ayer, dictada en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por D. Federico Plá Martorell, vecino de La Cenia, contra D. José Calduch Marco y los herederos desconocidos de doña Encarnación y D.^a Amparo Calduch Marco, se emplaza a estos últimos para que dentro del término improrrogable de doce días comparezcan ante el Juzgado personándose en debida forma en los autos; con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos herederos desconocidos de la D.^a Encarnación y D.^a Amparo Calduch Marco, se expide la presente cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y en uno de los diarios de la localidad.

Tortosa once de Marzo de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Enrique L. Sauchiz.

Núm. 829

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos del ramo separado de responsabilidad civil, dimicante de suario seguido por estupro contra Pablo Tarés Franquet, y en diligencias de cumplimiento de sentencia sobre exacción de costas, se sacan a pública subasta por término de veinte días las fincas embargadas, y las cuales se hallan ser las siguientes:

Primera. Una pieza de tierra campo y viña, de cabida tres jornales cuarenta y ocho céntimos, o sean dos hectáreas, once áreas, cuarenta y cuatro

centiáreas, sita en término de Vimbodí y partida «Plan den Ginebra»; lindante al Este con una heredad procedente del Estado, propia hoy de Eloy Serra; al Sud con el bosque Poblet y con porciones que formaban antes parte de esta finca y son hoy de Magín Arbós, Carmen, Serafina y Teresa Franquet, mediante entre dichas porciones y la descrita un camino que dirige a Prades, y al Oeste y Norte con propiedad del Sr. Gil, de Barcelona; ha sido tasada en doce mil quinientas pesetas..... 12.500 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra viña y secano, sita en término de Vimbodí y partida «Coma de Milmandas», de extensión sesenta y nueve áreas, noventa y seis centiáreas; lindante por Oriente con Antonio Guasch, a Mediodía con la Viuda de Antonio Rull, a Poniente con la Viuda de Pablo Alzamora y al Norte con un camino; ha sido tasada en dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

Tercera. La cuarta parte indivisa de una porción de terreno, de extensión aproximadamente cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas, sito en término de Espluga de Francolí y partida «Sortetas» y «Terras Cabadas»; lindante a Oeste con resto de finca de que procede, al Este con Ramón Miró, al Sud con la carretera de Poblet y al Norte con un camino, en parte y parte con la calle de San Miguel; ha sido tasada en quince pesetas.... 15 ptas.

Cuarta. La mitad indivisa de una casa, sin número, compuesta de planta baja, con una tienda y un corral, entresuelo, un piso y desván, con media pluma de agua, de superficie ochenta y ocho metros, sita en las afueras de Espluga de Francolí y paraje llamado las «Sortetas»; lindante por delante, Norte, con la calle; por la derecha, saliendo, Oriente, con José Porta; por la izquierda, Poniente, con Eloy Serra, y por espalda, Mediodía, con José Saumell; ha sido tasada en cuatro mil pesetas..... 4.000 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieren tomar parte en la subasta, que se celebrará en la sala audiencia del presente Juzgado, a la hora de las diez del día seis de Abril próximo veidero; advirtiéndose que los licitadores para poder tomar parte deberán previamente consignar en la mesa de este propio Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del valor de tasación de los indicados bienes, el cual servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado valor; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, debiendo entenderse que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que por lo que respecta a los títulos de propiedad de los bienes mencionados, deberá el propio rematante conformarse con lo que resulta con referencia a los mismos en el Registro de la propiedad de este partido, de una certificación librada por el Sr. Registrador, la cual se hallará de manifiesto en la Secretaría del suscrito para poder ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, sin quedarles derecho alguno a exigir otros.

Montblanch seis de Marzo de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Alfonso Poblet.